

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-2025-SISOSL/MML**

En la ciudad de Lima, siendo el día 11 de JUNIO de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Logística de SISOL, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargada de la preparación, conducción y realización de la Contratación Directa N° 08-2025-SISOSL/MML, cuyo objeto es la convocatoria del "Servicio de Arrendamiento de nuevo Inmueble para Establecimiento de Salud para el Sistema Metropolitano de la Solidaridad ubicado en el Distrito de Surquillo" se procede a realizar la apertura, admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se procedió a invitar vía correo electrónico al Postor:

- JULIO RAUL MUÑOZ VELASCO

Acto seguido se procedió a la verificación de la oferta presentada, la misma que cumple con los documentos obligatorios consignados en las bases, por lo que se declara su oferta ADMITIDA. Se procedió a la apertura de la oferta económica del Postor:

POSTOR	SERVICIO	MONTO OFERTADO
JULIO RAUL MUÑOZ VELASCO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA EL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD UBICADO EN EL DISTRITO DE SURQUILLO	1,296,000.00

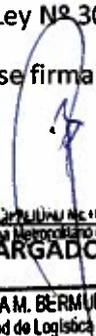
Acto seguido se procedió a evaluar los requisitos de calificación, determinándose que el postor cumple con lo solicitado en las Bases de la Contratación Directa.

Por lo que, en el marco de las reglas aplicables y en virtud a los principios contenidos en la Ley General de Contrataciones Publica N° 32069 y su Reglamento, se otorga la Buena Pro según siguiente detalle:

POSTOR	SERVICIO	MONTO OFERTADO
JULIO RAUL MUÑOZ VELASCO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA EL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD UBICADO EN EL DISTRITO DE SURQUILLO	1,296,000.00

Finalmente, se procede a publicar en el "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE" el presente documento y proceder con el registro, de conformidad a los establecido en el Artículo 63º del Reglamento de la Ley N° 30225.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente en señal de conformidad.

  
 MUNICIPALIDAD DE LIMA  
 Sistema Metropolitano de la Solidaridad SISOL  
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
 Abog. PAMELA M. BERMUDEZ HINOJOSA  
 Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales